Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código : SP-P02-F12
	Manual, Instructivo o Formato: Informe Consolidado de Ejecución Mensual - S.P.A. - R.P.A.	Versión:02
		Vigente desde: 22/02/2016

REGIONAL: ATLANTICO

MES:

DEFENSOR PÚBLICO: GERARDINO ROQUE LEON MALDONADO

N° CONTRA CD-DP-5742-2025

EN TRAMITE DEL MES ANTERIOR:	327
ASUMIDOS:	3
TERMINADOS:	9
VIGENTES:	321

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
1	30/07/2018	DOMINGUEZ JAIDER	080016001055 201800101	107965-18	Finalizado	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 8 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 2 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 8 PENAL DEL CIRCUITO-				2026-04-22	**OTRAS TERMINACIONES-** Prescripción de la acción penal		
2	15/07/2019	OVALLO ALFONSO	080016001055 201800445	83649-19	Finalizado	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 5 LOCAL--				2026-04-22	**OTRAS TERMINACIONES-** Prescripción de la acción penal		
3	29/07/2019	GARCES MONICA	080016001257 201901696	87371-19	Finalizado	1 FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO. ART. 289 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 2 SECCIONAL--				2026-04-22	**OTRAS TERMINACIONES-** Prescripción de la acción penal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
4	30/08/2019	NAYLIN SANABRIA	080016001055 20190503200	110894-19	Finalizado	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	GALAPA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 39 SECCIONAL--				2026-04-22	**OTRAS TERMINACIONES-** Prescripción de la acción penal		
5	08/01/2021	HERRERA JUAN	080016001055 202100086	1122-21	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 6 SECCIONAL--				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Conversaciones Fiscalía para negociaciones y preacuerdos		
5				-			---				2026-04-22	**FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN-** No hubo objeción		
6	10/02/2021	PRINS EDUARDO	080016001055 202001585	13806-21	Inactivo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 2 HURTO ART. 239 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 21 SECCIONAL--				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
7	28/05/2021	OROZCO LEINER	080016001055 202102174	52666-21	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 38 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO-				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
8	28/05/2021	PATERNINA ALVARO	080016001055 202102370	52670-21	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 38 SECCIONAL--				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
9	20/09/2021	FIGUEROA YEISON	080016001055 202104339	97764-21	Inactivo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 2 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL-BARRANQUILLA-FISCALIA 13 LOCAL				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Asignación (Casación)		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
10	13/10/2021	PEREZ WALTER	080016001055 201904779	108789-21	Finalizado	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 5 LOCAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO-				2026-04-22	**OTRAS TERMINACIONES-** Prescripción de la acción penal		
11	17/11/2021	REALES MIGUEL	080016001055 202105569	122389-21	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 9 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 9 LOCAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO-				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
12	01/09/2022	GALVIS LARRY	080016001055 202103734	93086-22	Activo	1 FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 39 SECCIONAL--				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
13	01/12/2022	VASQUEZ JOSE	080016001055 202205334	119679-22	Activo	1 USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 18 LOCAL--				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
14	24/01/2023	PEREZ KEINER	080016001055 20230016600	6458-23	Inactivo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 14 SECCIONAL--				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
15	03/02/2023	BATISTA JULIO	080016001055 202104075	10088-23	Inactivo	1 VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO ART. 429 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL--				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
15				-			---				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
15				-			---				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
15				-			---				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Comunicación con familiares del usuario		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
16	30/03/2023	GIRALDO FELIX	800160010552020045690	32542-23	Inactivo	1 VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO ART. 429 C.P. 2 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 56 SECCIONAL--				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Misión de Trabajo		SI
17	07/06/2023	MORALES ALEXANDER	080016001257201703303	58345-23	Finalizado	1 VIOLACION A LOS DERECHOS MORALES DE AUTOR. ART. 270 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 60 SECCIONAL--				2026-04-22	**OTRAS TERMINACIONES-** Prescripción de la acción penal		
18	18/01/2024	MARIN FREDY	080016001055202400268	4271-24	Activo	1 APROVECHAMIENTO ILICITO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES ART. 328 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 2 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 46 SECCIONAL				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
18				-			---				2026-04-22	**FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN**- No hubo objeción		
19	24/01/2024	GOMEZ LUIS	080016008768 202300002	12244-24	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	BARRANQUILLA- JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA- FISCALIA 27 SECCIONAL- BARRANQUILLA- JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA- FISCALIA 49 SECCIONAL		BARRANQUILLA - ESTABLECIMIENTO CARCELARIO		2026-04-22	**JUICIO ORAL**- Interrogar		
19				-			---				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS**- Misión de Trabajo		SI
19				-			---				2026-04-22	**JUICIO ORAL**-	Autoriza Interrogatorio	
20	12/03/2024	RADA CARLOS	080016001055 202105645	26478-24	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA- JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA- FISCALIA 16 SECCIONAL- -				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS**- Gestión defensoria		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
21	24/07/2024	ALMA SOLANO	080016001055201105760	77382-24	Finalizado	1 CORRUPCION DE ALIMENTOS, PRODUCTOS MEDICOS O MATERIAL PROFILACTICO ART. 372 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 18 LOCAL--				2026-04-22	**OTRAS TERMINACIONES**-Falta de Jurisdicción y competencia		
22	26/08/2024	VALDEZ PABLO	080016001055202100303	88393-24	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 29 SECCIONAL--				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS**-Gestión defensoria		
23	25/10/2024	OROZCO REYNEL	080016001055201403664	111004-24	Finalizado	1 HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 22 LOCAL--				2026-04-22	**OTRAS TERMINACIONES**-Prescripción de la acción penal		
24	25/08/2025	SULBARAN JADER	080016008768201800611	81171-25	Activo	1 CONSTREÑIMIENTO ILEGAL ART. 182 C.P.	- BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL--				2026-04-22	**OTRAS TERMINACIONES**-Prescripción de la acción penal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
25	14/09/2025	RODRIGUEZ ALEXANDRO	080016001055202505165	91389-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 2 SECCIONAL--				2026-04-21	**SUSTITUCIONES-** Sustitución de Defensor en la misma unidad		
25				-			---				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
26	21/11/2025	MARQUEZ NORBERTO	080016001055 2024038460	109038-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL--				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
27	21/11/2025	CONSUEGRA LAURA	080016001067 2022624270	109041-25	Finalizado	1 OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL-				2026-04-22	**OTRAS TERMINACIONES-** Prescripción de la acción penal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
28	02/01/2026	PASSO WILFRAN	080016001055 202502683	4362-26	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 22 SECCIONAL--				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
29	26/01/2026	TABARES JESHUA	080016001055 202506646	6229-26	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 38 SECCIONAL--				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
29				-			---				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Entrevista con el usuario		
29				-			---				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
29				-			---				2026-04-14	**SUSTITUCIONES-** Sustitución de Defensor a otra unidad		
29				-			---				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
29				-			---				2026-04-22	**FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN-**	Aprueba conciliación	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
30	24/03/2026	VERGARA LEONARDO	080016001055 2025057270	26289-26	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL--				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
31	24/03/2026	PEÑA FREDY	080016001055 20230476200	26294-26	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 7 LOCAL--				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		
32	24/03/2026	THOMAS EZEQUIEL	080016001055 202504296	26311-26	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL--				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
33	//	SERRANO DANIEL	080016001055 20240622200	33974-26	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL--				2026-04-22	**ADMINISTRATIVAS-** Gestión defensoria		

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO:

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barranquilla.

RADICACION SPOA: **08001600876820230079500**
NUMERO INTERNO DEL DESPACHO: **3589**
TIPO DE AUDIENCIA: **JUICIO ORAL**
CONDUCTA PUNIBLE: **ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART. 209 CP**
IMPUTADO: **JULIO ALBERTO NORIEGA CASTILLO C.C. 72.246.657**
MEDIDA DE ASEGURAMIENTO: **DETENCION INTRAMURAL EN EL CDT- ENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO, UBICADO EN EL BARRIO LAS ESTRELLAS, CL. 110 #34-22 CELULAR 3174276416 – CORREO: ecruz@barranquilla.gov.co**
DEFENSOR PÚBLICO: **Dr. GERARDINO LEON MALDONADO** - gleon@defensoria.edu.co
FISCAL: **DR. ELIZABETH AREVALO – FISCAL 49 CAIVAS**

En Barranquilla (Atlántico), a los ocho (08) día del mes de abril del dos mil veintiséis (2026), siendo las 09:45 a.m., se constituye en audiencia pública el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento, a efectos de darle trámite a la **JUICIO ORAL -** dentro de la Carpeta de la referencia.

ASISTENTES: Estuvieron atentos a la conexión virtual **LA FISCAL 49 UNIDAD DE VIDAD, DRA ELIZABETH AREVALO, EL REP VICTIMAS DR. RAMIRO PEREZ, EL DEFENSOR PUBLICO DR. GERARDINO LEON MALDONAD Y EL PROCESADO JULIO NORIEGA.**

Verificada la presencia de las partes, el despacho concedió el uso de la palabra a la Fiscalía para la práctica de su prueba testimonial.

1. La Fiscal señala que para ello realizará el INTERROGATORIO a **CARLOS ANDRÉS MORA GARCÍA**, **funcionario de la Policía Nacional, adscrito a la SIJÍN de Barranquilla**, a quien se le toma el juramento legal de rigor; jurando la testigo decir la verdad y solo la verdad en lo que va a declarar. Procede la FISCALIA a INTERROGAR a la testigo.

2. Se le concede la palabra a la DEFENSA para que realice CONTRAINTERROGATORIO al testigo quien informa que NO hará uso de este.

El despacho concedió el uso de la palabra a la Fiscalía para la continuación de la práctica probatoria con su segundo testigo.

3. La Fiscal señala que para ello realizará el INTERROGATORIO a **JANER CAICEDO ATENCIA, Subintendente de la Policía Nacional**, a quien se le toma el juramento legal de rigor; jurando la testigo decir la verdad y solo la verdad en lo que va a declarar. Procede la FISCALIA a INTERROGAR a la testigo.

4. Se le concede la palabra a la DEFENSA para que realice CONTRAINTERROGATORIO al testigo quien informa que NO hará uso de este.

Manifestó la Fiscalía no contar con más testigos para el día de hoy. No siendo otro el objeto de la diligencia en esta etapa procesal, se continuó conforme a la programación del juicio oral.

NUEVA FECHA: **DOCE (12) DE MAYO DE 2026 A LAS 09:30 A.M.** **Fecha** que se fija de acuerdo con el cupo en el programador, el que se encuentra copado por la carga laboral existente. Líbrense las comunicaciones de rigor a través del Centro de Servicios Judiciales SPOA, Para lo cual se le deberá informar a las partes e intervinientes que se deben de reportar con el juzgado 30 minutos antes de la hora de programación de la audiencia, para confirmar el envío previo del enlace EN CASO DE NO HABER SIDO RECIBIDO EN SU CORREO ELECTRÓNICO y para confirmación de la sala virtual.

Se deja constancia que no es deber del Despacho llamar previamente a las partes, toda vez que esto es una responsabilidad única y exclusivamente de las partes, por lo que el despacho envía con un DÍA (01) de anticipación las citaciones y los enlaces a través del sistema de agendamiento Microsoft Teams que se esperaran 15 minutos después de la hora programada de la audiencia para levantar la respectiva acta en caso de no comparecencia de las partes.

Siendo las 10:21 am damos por terminada la presente audiencia.

PROCESO 08001600876820230079500 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 006 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla 080013109006 BARRANQUILLA -20260408_094526-Grabación de la reunión.mp4

ARTURO JOSE SIMMONDS JARUFE
JUEZ SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA.

RADICADO SPOA: 08001 60 01055 2014-03664-00
No INTERNO DEL DESPACHO: 3649
TIPO DE AUDIENCIA: PRECLUSION DE LA INVESTIGACION
CONDUCTA PUNIBLE: HOMICIDIO CULPOSO
Imputado: REYNEL JESUS OROZCO GALVEZ C.C. 72.274.076
DEFENSA: DR. GERARDINO LEON MALDONADO
FISCAL: DRA. SADA MENDOZA

En Barranquilla (Atlántico), a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:46 a.m., se constituye en audiencia pública el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento, a efectos de darle trámite a la **AUDIENCIA DE PRECLUSION**– dentro de la Carpeta de la referencia.

ASISTENTES: estuvieron atentos a la conexión virtual **LA FISCAL DELEGADA 25 DRA. SADA MENDOZA, EL DEFENSOR PUBLICO DR. GERARDINO LEON MALDONADO. DR. ÁLVARO ORDÓÑEZ CABALLERO, QUIEN ACTÚA COMO APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR REINEL JESÚS OROZCO GÁLVEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.274.076.**

El despacho concede el uso de la palabra a las partes para que manifiesten si observan causales de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades.

La Fiscalía: Manifiesta no observar nulidades ni impedimentos, y ratifica la competencia del despacho por razón de la naturaleza del delito y el factor territorial. La Defensa: Indica no advertir causales de nulidad, impedimento o recusación.

El despacho, luego de realizar el respectivo análisis, avoca conocimiento del proceso, declarando su competencia y la inexistencia de causales que afecten la validez de la actuación.

La Fiscalía expone los fundamentos fácticos y jurídicos de la solicitud de preclusión, precisando que:

- Los hechos ocurrieron el 30 de abril de 2014, cuando el vehículo de placas KFW-185, conducido por el indiciado, atropelló a la señora Sara Elena López de Pérez, quien falleció el 6 de junio de 2014.
- La investigación se adelanta por el delito de homicidio culposo.
- No se formuló imputación dentro del proceso.
- El término de prescripción de la acción penal, conforme al artículo 83 del Código Penal, corresponde al máximo de la pena prevista para el delito, esto es, nueve (9) años.
- Dicho término se cumplió el 6 de junio de 2023, configurándose la prescripción de la acción penal.

Con fundamento en lo anterior, la Fiscalía solicita declarar la extinción de la acción penal por prescripción. Precluir la investigación a favor del indiciado. Levantar las medidas cautelares impuestas sobre el vehículo involucrado.

La defensa manifiesta adhesión total a los argumentos expuestos por la Fiscalía y solicita se acceda a la preclusión

solicitada.

El despacho, luego de analizar los argumentos de las partes y el material obrante en el expediente, concluye que se encuentra acreditado el fenómeno jurídico de la prescripción de la acción penal, razón por la cual procede a resolver de la siguiente manera:

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y, en consecuencia, precluir la investigación adelantada en contra del señor Reinel Jesús Orozco Gálvez, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 332 de la Ley 906 de 2004, en concordancia con los artículos 77 del Código de Procedimiento Penal y 82 del Código Penal.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares que pesan sobre el vehículo de placas KFW-185, marca Hyundai, modelo 2010, clase automóvil, y ordenar su entrega definitiva, para lo cual se dispondrá la expedición de los oficios correspondientes.

La decisión queda notificada en estrados.

Las partes no interponen recursos.

damos por terminada la presente diligencia, siendo las 11:35 a.m.

PROCESO 08001600105520140366400 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 006 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla 080013109006 BARRANQUILLA -20260326_104637-Grabación de la reunión.mp4

ARTURO JOSE SIMMONDS JARUFFE
JUEZ SEXTO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RADICADO SPOA: 08001601062202000166
No INTERNO DEL DESPACHO: 3424
TIPO DE AUDIENCIA: FORMULACION DE ACUSACION
CONDUCTA PUNIBLE: ENRIQUECIMIENTO ILICITO DE PARTICULARES, CONCIERTO PARA DELINQUIR Y EJERCICIO ILICITO DE ACTIVIDAD MONOPOLISTICA
IMPUTADO No 1: VILLALBA EDER ADOLFO – **DEFENSOR PUBLICO DR. RAFAEL ANGEL CEPEDA HERNANDEZ**
IMPUTADO No 2: HERNANDEZ ALTAMAR OSNAIDER JOSE – **DEFENSOR PUBLICO DR. RAFAEL ANGEL CEPEDA**
IMPUTADO No 3: HERNANDEZ CARMONA JOSE ANTONIO – DEFENSOR **PUBLICO DR. RAFAEL ANGEL CEPEDA**
IMPUTADO No 4: LOZANO BARRETO ALFREDO ANTONIO **– DEFENSORA PUBLICA: DRA. MYRIAN GUTIERREZ**
IMPUTADO No 5: MARRUGO CARO REGINALDO – **DEFENSOR PUBLICO: DRA. MYRIAM GUTIERREZ**
IMPUTADO No 6: ARIAS ROJAS JUAN CARLOS - - **DEFENSOR: DRA. MYRIAM GUTIERREZ**
IMPUTADO No 7: MONTAÑO MEDINA SANDRA YADITH **- DEFENSOR CONTRACTUAL: DR. BRYAN TORRES**
IMPUTADO No 8: SARMIENTO MONTAÑO EVER CALIXTO **– DEFENSOR CONTRACTUAL DR. BRYAN TORRES**
IMPUTADO No 9: FLOREZ BASTIDAS CARMELO DE JESUS – **DEFENSOR PUBLICO DR. GERARDINO LEON MALDONADO**
IMPUTADO No 10: VEGA CORTINA DAKAR **– DEFENSOR CONTRACTUAL: DR. ALVARO RAFAEL DE LOS REYES BELTRAN** alvaroreyesbeltran@gmail.com
IMPUTADO No 11: ARANDA MEDINA TOMAS EMILIO **– DEFENSOR CONTRACTUAL: DR. JOSE GREGORIO ROMERO MAESTRE.** abogadojoseromero3@gmail.com **CEL: 3006663452**
MEDIDA DE ASEGURAMIENTO: EN LIBERTAD

En Barranquilla (Atlántico), a los dieciséis (16) día del mes de abril del dos mil veintiséis (2026), siendo la 08:23 a.m., se constituye en audiencia pública el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento, a efectos de darle trámite a la **AUDIENCIA FORMULACION DE ACUSACION**, dentro de la Carpeta de la referencia.

ASISTENTES VIRTUALES: Estuvieron atentos a la conexión virtual: **EL FISCAL DELEGADO 45 SECCIONAL DR. JUAN ALTAMIRANDA, EL MINISTERIO PUBLICO DR. JUAN CARLOS CASTRO ARIAS PROCURADOR 48 JUDICIAL II, DR. MAXIMO ZUÑIGA REP. VICTIMAS GOBERNACION DEL ATLANTICO, DR. HERNANDO ÁVILA, REP VICTIMAS SUPERGIROS, DR. RAFAEL VILORIA. REP VICTIMAS EDU SUERTE, DRA. DUBBY CASTRO REP VICTIMAS, DR. BATALLA**

LOS DEFENSORES: DRA. MIRYAM GUTIERREZ, DR. GERARDINO LEON MALDONADO, DR. RAFAEL ANGEL CEPEDA HERNANDEZ, DR. ALVARO RAFAEL DE LOS REYES BELTRAN, DR. BRYAN TORRES Y

SU PROTEGIDA SANDRA YADITH MONTAÑO MEDINA, DR. JOSE GREGORIO ROMERO MAESTRE Y SU PROTEGIDO EL PROCESADO TOMAS ARANDA.

El despacho declara debidamente instalada la audiencia de acusación al constatar la presencia de los sujetos procesales y la integración del contradictorio.

El despacho consulta a las partes si cuentan con el escrito de acusación. Fiscalía, defensores, representantes de víctimas y Ministerio Público manifiestan que lo recibieron.

El defensor José Gregorio Romero indica que su representado Tomás Emilio Aranda Medina aceptó cargos por concierto para delinquir en otro trámite. Señala que en esta actuación solo se investigará el delito de enriquecimiento ilícito. La Fiscalía confirma dicha aclaración.

El despacho concede la palabra a los intervinientes para que indiquen causales de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades. Partes e intervinientes no observan causales.

El despacho analiza la competencia territorial y material. Concluye que es competente, no advierte impedimentos ni nulidades y asume el conocimiento del proceso.

La Fiscalía indica que no modificará el escrito. Solo realizará aclaraciones respecto a delitos imputados a algunos procesados, especialmente por el allanamiento de Tomás Emilio Aranda Medina. Señala que la narración de hechos se mantendrá para conservar el contexto investigativo. El defensor Bryan Torres solicita que la Fiscalía precise la cuantía del presunto enriquecimiento ilícito y el incremento patrimonial atribuido a sus representados. El defensor José Gregorio Romero solicita el descubrimiento probatorio respecto del delito imputado a su representado y la determinación de la cuantía del incremento patrimonial.

El despacho indica que dichas inquietudes se resolverán durante la verbalización de la acusación.

La Fiscalía procede a formular acusación verbal contra once procesados, dentro de la investigación adelantada por los delitos de:

- CONCIERTO PARA DELINQUIR
- EJERCICIO ILÍCITO DE ACTIVIDAD MONOPOLÍSTICA
- ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE PARTICULARES

Señala que la investigación surge de información sobre una organización dedicada a la comercialización ilegal de juegos de azar en el departamento del Atlántico y otros departamentos de la costa Caribe. Identifica a los once acusados y anuncia que expondrá los hechos jurídicamente relevantes y la imputación jurídica correspondiente para cada uno.

El despacho concede el uso de la palabra a la Fiscalía para continuar con la verbalización del escrito de acusación y el desarrollo de los hechos jurídicamente relevantes.

Luego de la extensa verbalización del escrito de acusación y la exposición de múltiples hechos jurídicamente relevantes, la Fiscalía solicita la suspensión de la diligencia para continuar en otra fecha, debido a la amplitud de la acusación.

El despacho consulta a los intervinientes. Fiscalía, defensas, representantes de víctimas y Ministerio Público manifiestan no tener objeción.

El juzgado informa que ya existe fecha disponible previamente coordinada para continuar la diligencia. En consecuencia, dispone suspender la audiencia de acusación con el fin de que la Fiscalía culmine la verbalización del escrito de acusación y la imputación individual respecto de todos los procesados.

El despacho advierte a las partes que deberán comparecer de manera puntual y que se utilizará el mismo enlace de conexión virtual.

NUEVA FECHA: **VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026 A LAS 08:00 A.M.** Fecha que se fija de acuerdo con el cupo en el programador, el que se encuentra copado por la carga laboral existente. Líbrense las comunicaciones de rigor a través del Centro de Servicios Judiciales SPOA, Para lo cual se le deberá informar a las partes e intervinientes que se deben de reportar con el juzgado 30 minutos antes de la hora de programación de la audiencia, para confirmar el envío previo del enlace EN CASO DE NO HABER SIDO RECIBIDO EN SU CORREO ELECTRÓNICO y para confirmación de la sala virtual.

Se deja constancia que no es deber del Despacho llamar previamente a las partes, toda vez que esto es una responsabilidad única y exclusivamente de las partes, por lo que el despacho envía con anticipación las citaciones y los enlaces a través del sistema de agendamiento Microsoft Teams y se esperaran 15 minutos después de la hora programada de la audiencia para levantar la respectiva acta en caso de no comparecencia de las partes.

Siendo las 11:17 a.m. se dio por terminada la diligencia.

PROCESO 08001600106220200016635 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 006 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla 080013109006 BARRANQUILLA -20260416_082342-Grabación de la reunión.mp4

ARTURO JOSÉ SIMMONDS JARUFFE
JUEZ SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENT

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barranquilla.

RADICACION SPOA: **08001600876820230079500**
NUMERO INTERNO DEL DESPACHO: **3589**
TIPO DE AUDIENCIA: **JUICIO ORAL**
CONDUCTA PUNIBLE: **ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART. 209 CP**
IMPUTADO: **JULIO ALBERTO NORIEGA CASTILLO C.C. 72.246.657**
MEDIDA DE ASEGURAMIENTO: **DETENCION INTRAMURAL EN EL CDT- ENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO, UBICADO EN EL BARRIO LAS ESTRELLAS, CL. 110 #34-22 CELULAR 3174276416 – CORREO: ecruz@barranquilla.gov.co**
DEFENSOR PÚBLICO: **Dr. GERARDINO LEON MALDONADO** - gleon@defensoria.edu.co
FISCAL: **DR. ELIZABETH AREVALO – FISCAL 49 CAIVAS**

En Barranquilla (Atlántico), a los ocho (08) día del mes de abril del dos mil veintiséis (2026), siendo las 09:45 a.m., se constituye en audiencia pública el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento, a efectos de darle trámite a la **JUICIO ORAL -** dentro de la Carpeta de la referencia.

ASISTENTES: Estuvieron atentos a la conexión virtual **LA FISCAL 49 UNIDAD DE VIDAD, DRA ELIZABETH AREVALO, EL REP VICTIMAS DR. RAMIRO PEREZ, EL DEFENSOR PUBLICO DR. GERARDINO LEON MALDONAD Y EL PROCESADO JULIO NORIEGA.**

Verificada la presencia de las partes, el despacho concedió el uso de la palabra a la Fiscalía para la práctica de su prueba testimonial.

1. La Fiscal señala que para ello realizará el INTERROGATORIO a **CARLOS ANDRÉS MORA GARCÍA**, **funcionario de la Policía Nacional, adscrito a la SIJÍN de Barranquilla**, a quien se le toma el juramento legal de rigor; jurando la testigo decir la verdad y solo la verdad en lo que va a declarar. Procede la FISCALIA a INTERROGAR a la testigo.

2. Se le concede la palabra a la DEFENSA para que realice CONTRAINTERROGATORIO al testigo quien informa que NO hará uso de este.

El despacho concedió el uso de la palabra a la Fiscalía para la continuación de la práctica probatoria con su segundo testigo.

3. La Fiscal señala que para ello realizará el INTERROGATORIO a **JANER CAICEDO ATENCIA, Subintendente de la Policía Nacional**, a quien se le toma el juramento legal de rigor; jurando la testigo decir la verdad y solo la verdad en lo que va a declarar. Procede la FISCALIA a INTERROGAR a la testigo.

4. Se le concede la palabra a la DEFENSA para que realice CONTRAINTERROGATORIO al testigo quien informa que NO hará uso de este.

Manifestó la Fiscalía no contar con más testigos para el día de hoy. No siendo otro el objeto de la diligencia en esta etapa procesal, se continuó conforme a la programación del juicio oral.

NUEVA FECHA: **DOCE (12) DE MAYO DE 2026 A LAS 09:30 A.M.** **Fecha** que se fija de acuerdo con el cupo en el programador, el que se encuentra copado por la carga laboral existente. Líbrense las comunicaciones de rigor a través del Centro de Servicios Judiciales SPOA, Para lo cual se le deberá informar a las partes e intervinientes que se deben de reportar con el juzgado 30 minutos antes de la hora de programación de la audiencia, para confirmar el envío previo del enlace EN CASO DE NO HABER SIDO RECIBIDO EN SU CORREO ELECTRÓNICO y para confirmación de la sala virtual.

Se deja constancia que no es deber del Despacho llamar previamente a las partes, toda vez que esto es una responsabilidad única y exclusivamente de las partes, por lo que el despacho envía con un DÍA (01) de anticipación las citaciones y los enlaces a través del sistema de agendamiento Microsoft Teams que se esperaran 15 minutos después de la hora programada de la audiencia para levantar la respectiva acta en caso de no comparecencia de las partes.

Siendo las 10:21 am damos por terminada la presente audiencia.

PROCESO 08001600876820230079500 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 006 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla 080013109006 BARRANQUILLA -20260408_094526-Grabación de la reunión.mp4

ARTURO JOSE SIMMONDS JARUFE
JUEZ SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA.

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barranquilla

RADICACION SPOA: 080016001055202403846 00
NUMERO INTERNO DEL DESPACHO: **3643**
TIPO DE AUDIENCIA: FORMULACION DE ACUSACION
CONDUCTA PUNIBLE: FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMA DE FUEGO PARTES O MUNICIONES.
IMPUTADO: NORBERTO MANUEL MARQUEZ SIERRA C.C. 72.188.301
MEDIDA DE ASEGURAMIENTO: **CON DETENCION DOMICILIARIA**
DEFENSOR: DR. GERARDINO LEON MALDONADO
FISCAL: DRA. CRISTINA CELIS

En Barranquilla (Atlántico), a los ocho (08) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026), siendo las 08:00 A.M., se constituye en audiencia pública el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento, a efectos de darle trámite a la **AUDIENCIA DE ACUSACION**– dentro de la Carpeta de la referencia.

ASISTENTES: estuvieron atentos a la diligencia virtual **LA FISCAL DELEGADA 16 SECCIONAL Y EL DEFENSOR PUBLICO DR. GERARDINO LEON MALDONADO.**

El despacho dejó constancia de que en el expediente obra la renuncia de la abogada Daniela Patiño Álvarez, quien venía ejerciendo la defensa contractual del imputado, la cual fue comunicada mediante correo electrónico del 20 de octubre de 2025; en virtud de ello, se solicitó la designación de defensor público, recayendo dicha designación en el doctor Gerardino León Maldonado. A su turno, el defensor manifestó que el imputado lo contactó previamente para informarle que había contratado al abogado Rodrigo Borja y que, por tal razón, le solicitó no asistir a la audiencia; no obstante, indicó que acudió en cumplimiento de su designación y precisó que continuará ejerciendo la defensa en caso de que el imputado no comparezca o no se formalice la nueva representación.

Ante la inasistencia del imputado y las circunstancias expuestas durante la diligencia, el despacho dispuso la suspensión de la audiencia de acusación, concedió un término prudencial con el fin de garantizar la comparecencia del procesado y advirtió que, en caso de persistir su inasistencia injustificada, dicha conducta podrá interpretarse como renuencia conforme a lo establecido en el artículo 339 del Código de Procedimiento Penal.

NUEVA FECHA: **CATORCE (14) DE MAYO DE 2026 A LAS 2:00 P.M.** Fecha que se fija de acuerdo con el cupo en el programador, el que se encuentra copado por la carga laboral existente. Líbrense las comunicaciones de rigor a través del Centro de Servicios Judiciales SPOA**, Para lo cual se le deberá informar a las partes e intervinientes que se deben de reportar con el juzgado 30 minutos antes de la hora de programación de la audiencia, para confirmar el envío previo del enlace EN CASO DE NO HABER SIDO RECIBIDO EN SU CORREO ELECTRÓNICO y para confirmación de la sala virtual.**

Se deja constancia que no es deber del Despacho llamar previamente a las partes, toda vez que esto es una responsabilidad única y exclusivamente de las partes, por lo que el despacho envía con un DÍA (01) de anticipación las citaciones y los enlaces a través del sistema de agendamiento Teams que se esperaran 15 minutos después de la hora programada de la audiencia para levantar la respectiva acta en caso de no comparecencia de las partes.

Siendo las 08:37 a.m., el despacho dio por terminada la audiencia.

PROCESO 080016001055202403846 00 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 006 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla 080013109006 BARRANQUILLA -20260408_082946-Grabación de la reunión.mp4

ARTURO JOSE SIMMONDS JARUFE
JUEZ SEXTO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION SPOA: **08001-600 1055-2023-03162-00**
NUMERO INTERNO DEL DESPACHO: **3426**
TIPO DE AUDIENCIA: **PREACUERDO**
CONDUCTA PUNIBLE: **HURTO CALIFICADO AGRAVADO Y HOMICIDIO AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 NUMERAL 10 ART 103,104, NUMERAL 2 Y 7 CP**
IMPUTADO: **JEINER DE LA HOZ VILLALBA C.C. 1.045.689.046**
MEDIDA DE ASEGURAMIENTO: **DETENCIÓN INTRAMURAL EN LA PENITENCIARIA DEL BOSQUE**
DEFENSOR: **DR. GERARDINO LEON MALDONADO**
FISCAL: **DR. CRISTIAN ARRIETA F-11**

En Barranquilla (Atlántico), a los seis (06) del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), a las 2:30 p.m., estaba fijada la **AUDIENCIA PREACUERDO-** dentro de la Carpeta de la referencia. Pero la misma no pudo llevarse a cabo, procede el despacho a dejar las constancias en acta

ASISTENTES: estuvieron atentos a la conexión virtual **EL FISCAL DELEGADO 11 DR. CRISTIAN ARRIETA Y EL PROCESADO JEINER DE LA HOZ VILLALBA.**

MOTIVO DE APLAZAMIENTO: La presente audiencia se da por fracasada toda vez que el señor defensor no compareció. En consecuencia, se aplaza y se fija nueva fecha.

NUEVA FECHA: DOCE (12) DE MAYO DE 2026 A LAS 08:00 A.M. Fecha que se fija de acuerdo con el cupo en el programador, el que se encuentra copado por la carga laboral existente. Líbrense las comunicaciones de rigor a través del Centro de Servicios Judiciales SPOA, Para lo cual se le deberá informar a las partes e intervinientes que se deben de reportar con el juzgado 30 minutos antes de la hora de programación de la audiencia, para confirmar el envío previo del enlace EN CASO DE NO HABER SIDO RECIBIDO EN SU CORREO ELECTRÓNICO y para confirmación de la sala virtual.

Se deja constancia que no es deber del Despacho llamar previamente a las partes, toda vez que esto es una responsabilidad única y exclusivamente de las partes, por lo que el despacho envía con un DÍA (01) de anticipación las citaciones y los enlaces a través del sistema de agendamiento Microsoft Teams y se esperaran 15 minutos después de la hora programada de la audiencia para levantar la respectiva acta en caso de no comparecencia de las partes.

ARTURO JOSE SIMMONDS JARUFE
JUEZ SEXTO PENAL DEL CIRCUITO